

Quito D.M, 17 de febrero de 2014

**Señor
Presidente
DAYSCRIPT ECUADOR S.A.
Representante Legal Subrogante
Ciudad.-**

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías y para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento que con esta fecha DAYSCRIPT S.A.S., ha realizado la siguiente transferencia:

Doscientas sesenta y cuatro (264) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la Compañía **DAYSCRIPT ECUADOR S.A.**, a favor de **JUAN CARLOS HOLGUIN MALDONADO**.

Tipo de Inversión: Nacional

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicito que de conformidad con la Ley se sirva registrar la presente transferencia de la mencionada acción en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Muy atentamente,

Juan Carlos Orrego

CEDENTE
DAYSCRIPT S.A.S.
Representada por
Juan Carlos Orrego Díaz
GERENTE


CESIONARIO
JUAN CARLOS HOLGUIN MALDONADO.

PODER ESPECIAL

**OTORGADO POR:
DAYSCRIPT SAS**

**A FAVOR DE:
JUAN PABLO BORJA DURINI**

PRIMERA.- COMPARECIENTE.-

El señor JUAN CARLOS ORREGO DIAZ, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de DAYSCRIPT SAS (en adelante "MANDANTE").- El compareciente es de nacionalidad colombiana, domiciliado en la ciudad de Bogotá, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse y quien actúa por los derechos que representa.

SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-

El señor JUAN CARLOS ORREGO DIAZ a nombre y representación del MANDANTE, en forma libre y voluntaria, otorga el presente Poder Especial a favor del señor JUAN PABLO BORJA DURINI, y lo nombra como su Apoderado Especial, a quien en adelante se le podrá denominar el "MANDATARIO", para que tenga plenas facultades y atribuciones para realizar, individual o conjuntamente, a nombre y en representación del MANDANTE, lo siguiente:

- a) Representar al MANDANTE, en los actos que sean necesarios ante entidades públicas, privadas, administrativas o judiciales, única y exclusivamente por su calidad de MANDATARIO, especialmente pero no limitado a: i) la suscripción de títulos de acción; ii) comparecer a las Juntas Generales que se celebren, pudiendo proponer, discutir y votar sobre los puntos a tratarse iii) presentar solicitudes a órganos de control ecuatorianos; iv) registrar la inversión en el Banco Central del Ecuador; v) realizar convocatorias.
- b) Contestar y presentar demandas, representar judicial y extrajudicialmente para defender los derechos e intereses del MANDANTE.
- c) El MANDATARIO están facultado al tenor del Art. 6 de la Ley de Compañías, especialmente, a contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas que eventualmente le correspondan o sean por cuenta del MANDANTE.
- d) El MANDATARIO, podrán hacer, a nombre del MANDANTE, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteger los derechos e intereses del MANDANTE, por lo que ninguna entidad y/o autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder.

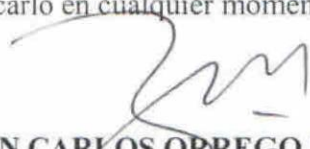
El MANDANTE, reconoce y acepta que el MANDATARIO no será personalmente responsable de las obligaciones que adquiera el MANDANTE.

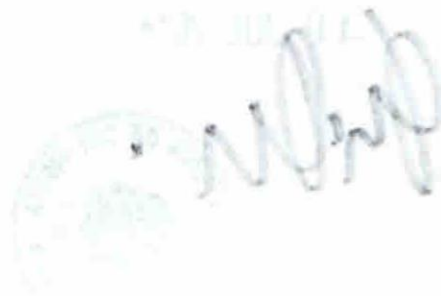




TERCERA.- PLAZO.-

El presente poder es otorgado por un plazo indeterminado, pero la MANDANTE podrá revocarlo en cualquier momento.-


JUAN CARLOS ORREGO DIAZ
GERENTE
DAYSRIPT SAS



10 JUL 07



**DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Y RECONOCIMIENTO**

El suscrito Notario 21 (C) del Circuito de Bogotá D.C., certifica que este escrito
fue presentado personalmente por:

Juan Carlos Orrego Díaz

Identificado con C.C. 99.979.760 de Bosch

y Tarjeta Profesional 131
y declaró que la firma por él puesta en el presente documento es la suya y el
contenido del mismo es cierto.

EL DECLARANTE

Fecha: 10 JUL 2014
Autorizo el anterior reconocimiento

Mariela Ramos Torres



Superintendencia de
Notariado y Registro
El Director de Gestión Notarial
Certifica que el NOTARIO
que autorizó el presente documento
se encontraba en el cargo
en ejercicio del cargo

10 JUL. 2014

il



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: AGON MARTINEZ SERGIO ANDRES
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: DIRECTOR GESTION NOTARIAL
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 7/15/2014 1:38:02 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2OHP13812623
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: DAYSCRIPT SAS // JUAN BORJA
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003303636

Expedido (mm/dd/aaaa): 07/10/2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





01



* 1 3 6 0 7 1 3 9 1 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

25 DE NOVIEMBRE DE 2013

HORA 12:43:45

R040087608

PAGINA: 1 de 3

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : DAYSCRIPT S A S

N.I.T. : 830073139-9

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01021756 DEL 20 DE JUNIO DE 2000

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 2 DE ABRIL DE 2013

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2013

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$1,377,651,541

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 7 NO 71 - 21 TRR B OFC 903

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : administrativo@dayscript.com

DIRECCION COMERCIAL : CRA 7 NO 71 - 21 TRR B OFC 903

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : administrativo@dayscript.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000948 DE NOTARIA 22 DE BOGOTA D.C. DEL 24 DE MAYO DE 2000, INSCRITA EL 20 DE JUNIO DE 2000 BAJO EL NUMERO 00733642 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA DE MARTIIS Y SANMIGUEL CONSULTORES ASOCIADOS LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001170 DE NOTARIA 30 DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE MAYO DE 2001, INSCRITA EL 1 DE JUNIO DE 2001 BAJO EL NÚMERO 00779841 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: DE MARTIIS Y SANMIGUEL CONSULTORES ASOCIADOS LTDA POR EL DE: DAYSCRIPT LTDA.

QUE POR ACTA NO. 25 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 24 DE JUNIO DE 2011, INSCRITA EL 28 DE JULIO DE 2011 BAJO EL NÚMERO 01499320 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: DAYSCRIPT LTDA POR EL DE: DAYSCRIPT S A S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 25 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 24 DE JUNIO DE 2011, INSCRITA EL 28 DE JULIO DE 2011 BAJO EL NÚMERO 01499320 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: DAYSCRIPT S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO. FECHA

ORIGEN

FECHA

NO. INSC.

0001170 2001/05/10 NOTARIA 30 2001/06/01 00779841

0000808 2002/06/18 NOTARIA 16 2002/06/25 00832790
0000574 2004/04/16 NOTARIA 16 2004/04/26 00930903
1285 2009/08/21 NOTARIA 22 2009/08/31 01322858
0130 2010/01/21 NOTARIA 21 2010/01/26 01356468
25 2011/06/24 JUNTA DE SOCIOS 2011/07/28 01499320
28 2011/10/21 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2011/11/24 01530265
0030 2012/03/02 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2012/04/26 01629004
35 2012/08/10 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2013/01/17 01698582
36 2013/03/08 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2013/06/18 01740125

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LÍCITA, EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO, ENTRE LAS CUALES SE IDENTIFICAN LAS SIGUIENTES: EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS, BAJO PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS. ADEMÁS PODRÁ EJERCER TODAS LAS ACTIVIDADES COMERCIALES PARA: 1. MANEJO DE PRESUPUESTOS DE TERCEROS EN MATERIA DE PUBLICIDAD. 2. INVERSIÓN DE TODA CLASE DE EFECTOS Y CAMPAÑAS PUBLICITARIAS. MANEJO LOGÍSTICO DE PUNTOS DE VENTA INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE MERCADOS 5 EL SOPORTE TÉCNICO EN TEMAS DE TECNOLOGÍA, TELECOMUNICACIONES E INTERNET. 6. LA COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA, TELECOMUNICACIONES E INTERNET. 7. LA PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE APLICACIONES DE SOFTWARE. 8. LA INVERSIÓN A TÍTULO ONEROSO DE SUS DINEROS EN OTRAS COMPAÑÍAS DE CARÁCTER INDUSTRIAL, AGRÍCOLA, COMERCIAL O DE SERVICIOS, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE TALES NEGOCIOS. 9. LA REPRESENTACIÓN DE EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS, DEDICADAS A ACTIVIDADES SEMEJANTES, COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DE LA EMPRESA SOCIAL 10. PARTICIPACIÓN DE TODO TIPO DE SOCIEDADES, YA SEA COMO GESTOS O A CUALQUIER OTRO TÍTULO. PARA EL CUMPLIDO DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS Y CONTRATOS; A. CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD CON EMPRESAS QUE TENGAN FINES SIMILARES O LA CONSTITUCIÓN DE OTRAS SOCIEDADES CON FINES COMPLEMENTARIOS A LOS DEL OBJETO SOCIAL. 8: LA COMPRAVENTA DE TIEMPO O ESPACIOS EN TODOS LOS MEDIOS PUBLICITARIOS NACIONALES Y EXTRANJEROS; C. LA VENTA DE SERVICIOS DE TELEMERCADERO DE ENTRADA Y SALIDA PARA LA PROSPECCIÓN DE CLIENTES, ELABORACIÓN DE PERFILES, CLASIFICACIÓN DE CLIENTES, VENTA DIRECTA, SERVICIO POSVENTA, SEGUIMIENTO DE CORREO DIRECTO, PROMOCIONES, LANZAMIENTO DE NUEVOS PRODUCTOS, ENCUESTAS TELEFÓNICAS E INVESTIGACIONES DE MERCADOS; D. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS CON DESTINO A VALLAS EXTERIORES, INTERIORES O VIRTUALES, MÓVILES O ESTÁTICAS UTILIZANDO CUALQUIER MEDIO QUE PERMITA LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA, GRÁFICA Y CULTURAL; E: ELABORAR, SUMINISTRAR Y CONTRATAR ESPACIOS EN O PARA RADIO, MEDIOS ESCRITOS, TELEVISIÓN Y PUBLICADA EXTERIOR, INTERIOR O VIRTUAL, ESTÁTICA O MÓVIL, PARA SI O TERCEROS; F. LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE MARCAS, LEMAS ENSEÑAS DE COMERCIO, NOMBRES COMERCIALES, NOMBRES DE DOMINIOS, SECRETOS INDUSTRIALES, PATENTES DE INVENCION, MODELOS DE UTILIDAD, DISEÑOS INDUSTRIALES Y DERECHOS DE AUTOR; G. CELEBRAR EN EJERCICIO DE AS ACTIVIDADES SOCIALES, TODA CLASE DE OPERACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS Y ENTIDADES ASEGURADORAS; H. PRESTAR ASISTENCIA TÉCNICA Y DE CONSULTORÍA QUE REQUIERE EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES PRINCIPALES; I. LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE COMERCIO Y SOCIEDADES, LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR, CONSERVAR, UTILIZAR, GRAVAR, ARRENDAR, VENDER Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PODRÁ MUDAR LA FORMA O NATURALEZA DE SUS BIENES, CONSTITUIR HIPOTECAS Y ACEPTARLAS,



01



* 1 3 6 0 7 1 3 9 2 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

25 DE NOVIEMBRE DE 2013

HORA 12:43:45

R040087608

PAGINA: 2 de 3

* * * * *

DAR Y ACEPTAR PRENDAS Y FIANZAS, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, COMPRA-VENTA, USUFRUCTO Y ANTICRESIS, ASOCIARSE CON OTRA U OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, GIRAR, LIBRAR, OTORGAR, ACEPTAR, RECIBIR YEN GENERAL NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERESES, Y LA GENERAL, LA SOCIEDAD PUEDE EFECTUAR TODO ACTO Y CELEBRAR TODO CONTRATO LICITO QUE LA JUNTA DE SOCIOS CONSIDERE CONVENIENTE PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, ADEMÁS DE : J EXPORTAR E IMPORTAR, AGENCIAR, DISTRIBUIR, COMERCIALIZAR, COMPRAR O VENDER A OMISIÓN O CONSIGNACIÓN O DE CUALESQUIERA OTRA FORMA O MODALIDAD A OTRAS EN LA MISMA FORMA, TODA CLASE DE BIENES POR MAYOR O AL DE TAL. K CELEBRAR ASÍ MISMO OPERACIONES RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN DE SUS BIENES, NEGOCIOS Y PERSONAS A SU SERVICIO. L. CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, SEA COMO PARTICIPE ACTIVO O COMO PARTICIPE INACTIVO. M. TRANSIGIR, DESISTIR Y APELAR A DECISIONES DE ARBITRO O DE AMIGABLES COMPONEDORES EN LAS CUESTIONES EN QUE TENGA INTERESES FRENTE A TERCEROS, A LOS ASOCIADOS MISMOS O A SUS ADMINISTRADORES. N. ADQUIRIR MARCAS, PATENTES, PROCEDIMIENTOS DE FABRICACIÓN, EXPLOTADAS EN CUALQUIER FORMA YA SEA UTILIZÁNDOLOS DIRECTAMENTE O PERMITIENDO SU EXPLOTACIÓN POR OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CONTRA EL PAGO DE REGALÍAS O PARTICIPACIONES. Ñ. CELEBRAR Y EJECUTAR EN GENERAL TODOS LOS ACTOS CONTRATO PREPARATORIOS, COMPLEMENTARIOS, O ?,ACCESORIOS DE TODOS LOS ANTERIORES, LOS QUE SE RELACIÓN CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y LOS QUE SEAN CONTUNDENTES AL BUEN LOGRO DE LOS FINES SOCIALES.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$361,500,000.00
NO. DE ACCIONES : 3,615.00
VALOR NOMINAL : \$100,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$361,500,000.00
NO. DE ACCIONES : 3,615.00
VALOR NOMINAL : \$100,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$361,500,000.00
NO. DE ACCIONES : 3,615.00
VALOR NOMINAL : \$100,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: DEL GERENTE. EL GERENTE SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, EJERCERÁ LAS FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN Y SERÁ EL EJECUTOR INMEDIATO DE TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES SOCIALES, SEGÚN

LAS NORMAS LEGALES Y ESTATUTARIAS Y TENDRÁ UN (1) SUBGERENTE QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS. EL GERENTE Y SUBGERENTE SERÁN ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS POR PERIODOS DE UN (1) AÑO.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 25 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 24 DE JUNIO DE 2011, INSCRITA EL 28 DE JULIO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01499321 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
ORREGO DIAZ JUAN CARLOS	C.C. 000000079979760
SUBGERENTE	
DE MARTIIS HOYOS GIAM PAOLO BERNARDO	C.C. 000000079558338

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FUNCIONES DEL GERENTE A) LLEVAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD EN TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS, JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES EN QUE ELLA INTERVENGA. B) DIRIGIR LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS, CONFORME A LAS ESTIPULACIONES ESTATUTARIAS Y A LAS DISPOSICIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. C) CREAR LOS CARGOS INDISPENSABLES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, FIJAR SUS FUNCIONES, SEÑALAR LAS ASIGNACIONES Y NOMBRAR Y REMOVER A LAS PERSONAS QUE HAYAN DE DESEMPEÑARLOS. D) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO, CON EL INFORME SOBRE SU GESTIÓN Y RENDIRLE CUENTAS CUANDO ÉSTA LO PIDA O LA LEY LO EXIJA. E) REALIZAR TODOS LOS ACTOS, OPERACIONES Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL, QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA QUE LA SOCIEDAD CUMPLA SUS FINES A CABALIDAD, CON EXCEPCIÓN DE LOS QUE SEAN DE COMPETENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. F) NOMBRAR APODERADOS PARA CASOS ESPECIALES Y CONFIARLES TODAS LAS FUNCIONES QUE LA SITUACIÓN REQUIERA. G) LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LA LEY O LOS ESTATUTOS LE OTORGUEN. EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ FACULTADES CON CUANTÍA ILIMITADA EN LOS ACTOS EJECUTADOS EN LA COMPAÑÍA. EL PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE Y EL SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE, REEMPLAZARÁN INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE AL PRINCIPAL EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, ACCIDENTALES O TEMPORALES O EN LOS CASOS EN QUE AQUEL ESTUVIERE IMPEDIDO PARA ACTUAR POR RAZONES DE ORDEN LEGAL.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REVISOR FISCAL DEL 1 DE ABRIL DE 2013, INSCRITA EL 18 DE JUNIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01740126 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
MORALES SANDRA MIREYA	C.C. 000000052488755
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
CASTRO GARCIA NATHALY	C.C. 000000053041508

QUE POR ACTA NO. 36 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 8 DE MARZO DE 2013, INSCRITA EL 18 DE JUNIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01740123 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
CEAC CONCEPTO EMPRESARIAL AUDITORES & CONSULTORES S A S	N.I.T. 000009000134652

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

25 DE NOVIEMBRE DE 2013

HORA 12:43:45

R040087608

PAGINA: 3 de 3

* * * * *

ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 5 DE OCTUBRE DE 2013

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

** CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO **

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Esteban Q





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country - Pays.)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: GALLEGOS MEJIA KATIA MONICA
(Has been signed by - A été signé par.)

Actuando en calidad de: AUTORIDAD EXPEDIDORA
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de.)

Lleva el sello/estampilla de: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - BOGOTA A CALLE 100
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de l'imbre de.)

Certificado
(Certified - Atteste.)

En: BOGOTA D.C
(At - A.)

El: 5/16/2013 15:03:33 p.m.
(On - Le.)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By - The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par - Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie.)

No: ANFQ153375071
(Under Number - Sous le numéro.)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature.)

Nombre del Titular: ORREGO DIAZ JUAN CARLOS
(Name of the holder of document - Nom du titulaire.)

Tipo de documento: COPIA PASAPORTE CONVENCIONAL
(Type of document - Type du document.)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages - Nombre de pages.)

BOGOTÁ, COLOMBIA, 5 DE MAYO DE 2013

BOGOTÁ, COLOMBIA, 5 DE MAYO DE 2013

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



Quito D.M, 17 de febrero de 2014

Señor
Gerente General
DAYSRIPT ECUADOR S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías y para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento que con esta fecha el señor CARLOS ALBERTO SANMIGUEL BEJARANO, ha realizado la siguiente transferencia:

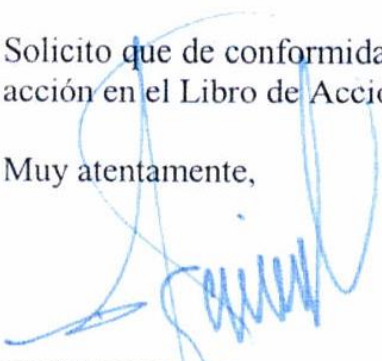
Cincuenta (50) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la Compañía **DAYSRIPT ECUADOR S.A.**, a favor de JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA.

Tipo de Inversión: Nacional

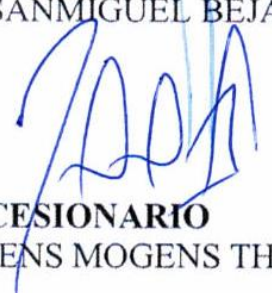
La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicito que de conformidad con la Ley se sirva registrar la presente transferencia de la mencionada acción en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Muy atentamente,



CEDENTE
CARLOS ALBERTO
SANMIGUEL BEJARANO



CESIONARIO
JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA



CONYUGE CEDENTE
ISABEL CRISTINA
CEBALLOS ARBELAEZ

Quito D.M, 17 de febrero de 2014

**Señor
Presidente
DAYSCRIPT ECUADOR S.A.
Representante Legal Subrogante
Ciudad.-**

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías y para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento que con esta fecha el señor CARLOS ALBERTO SANMIGUEL BEJARANO, ha realizado la siguiente transferencia:

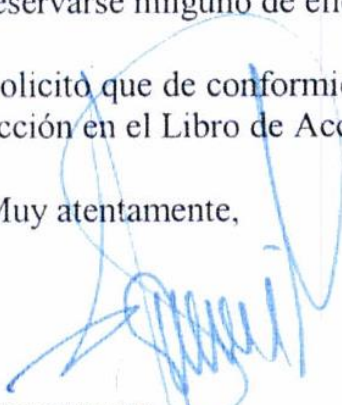
Trescientas cincuenta (350) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la Compañía **DAYSCRIPT ECUADOR S.A.**, a favor de JUAN CARLOS HOLGUIN MALDONADO.

Tipo de Inversión: Nacional

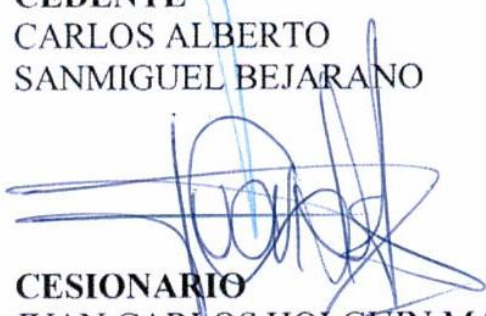
La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicito que de conformidad con la Ley se sirva registrar la presente transferencia de la mencionada acción en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Muy atentamente,



CEDENTE
CARLOS ALBERTO
SANMIGUEL BEJARANO



CESIONARIO
JUAN CARLOS HOLGUIN MALDONADO



CONYUGE CEDENTE
ISABEL CRISTINA
CEBALLOS ARBELAEZ